



5472

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 96 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2019

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 14:00 horas, del día jueves, 13 de junio del 2019, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo Rector
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva Vicerrector Académico
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Mg. Rodolfo Marcial Chávez Gallo
- Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda
- Dr. Freddy Virgilio Salinas Meléndez
- Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez

FACULTADES

- Administración
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ingeniería Civil

ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguïña

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 95 del Consejo Universitario de fecha 04 de junio del 2019, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

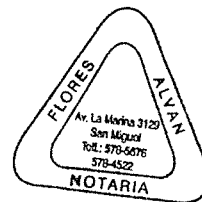
AGENDA

1. REGLAMENTO PARA LA REVALIDACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES OTORGADOS POR UNIVERSIDADES EXTRANJERAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Informe N° 360-2019-VRAC-UNFV de fecha 06.05.2019, el Vicerrector Académico considera procedente la aprobación del Reglamento de "Revalidación de Grados y Títulos Profesionales otorgados por Universidades Extranjeras"; toda vez que, de la evaluación del expediente se tiene que bajo el principio de presunción de veracidad numeral 1.7 del artículo IV "Principio del Procedimiento Administrativo" del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, precisa que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados en forma prescrita responden a la verdad de los hechos que afirman. El señor Rector, con Proveído N° 2504-2019-R-UNFV de fecha 09.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Consejo Universitario.

2. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 01591-2019-OCPL-UNFV de fecha 02.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación – OCPL remite el Informe N° 139-2019-OR-OCPL-UNFV de fecha 30.04.2019; el mismo que adjunta con las recomendaciones realizadas a los artículos 63°, 92°, 126° y 178°, en concordancia con el Estatuto de la Universidad; aprobado con Resolución N° 004-205-AE-UNFV y sus modificatorias, a fin de que continúe con el trámite correspondiente. El Vicerrectorado de Investigación mediante Oficio N° 239-2019-VRIN-UNFV de fecha 03.05.2019, remite la Propuesta de Actualización del Reglamento General de la UNFV, habiendo atendido las recomendaciones de los referidos artículos relacionadas a



5473

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

los nombres de las dependencias, redacción y que por un error material no se había consignado en el artículo 178° a la Dirección General de Administración; asimismo, respecto a la sugerencia de incluir una Oficina de Planeamiento en las Facultades y la Escuela Universitaria de Posgrado, la comisión luego de un análisis concluyó que en las dependencias antes mencionadas no se realiza planificación sino programación, puesto que la planificación es potestad de la OCPL y dicha función debe ser asumida por la Oficina de Administración. Así también, en vista de la implementación de la matrícula y todo el proceso relacionado a las actas a través del Sumweb considera que dichas funciones deben estar centralizadas en la Oficina Central de Registros Académicos, por lo que no se ha considerado en esta propuesta a la Oficina de Servicios Académicos. El señor Rector con Proveído N° 2405-2019-R-UNFV de fecha 03.05.2019, remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

3. REGLAMENTO DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 114-2019-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 23.05.2019, el Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento remite el referido reglamento, atendiendo las recomendaciones efectuadas en el Oficio N° 1804-2019-OCPL-UNFV. Mediante Oficio N° 1970-2019-OCPL-UNFV de fecha 29.05.2019, la Jefa de la Oficina Central de Planificación concluye que el Reglamento en tratamiento, se encuentra conforme al esquema recomendado en la Directiva N° 003-2015-OR-OCPL-UNFV. Mediante Oficio N° 296-2019-VRIN-UNFV de fecha 30.05.2019, el Vicerrector Académico remite el presente expediente, a fin de que sea visto en el próximo Consejo Universitario para su aprobación, a través del acto resolutorio correspondiente. El señor Rector con Proveído N° 2963-2019-R-UNFV de fecha 31.05.2019 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

4. CONTRATOS DOCENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019, EN CONDICIÓN DE INVITADOS.

Cuenta con Informes Nros. 008, 009 y 010-2019-OCAA-VRAC-UNFV de fechas 12 y 13.06.19, de la Oficina Central de Asuntos Académicos, en los cuales informa que el proceso de contratación docente por invitación en catorce (14) Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, los postulantes a las plazas se adecúan a lo exigido por los Criterios Técnicos normativos para la contratación de Docentes en condición de invitados, por ende no presentan ninguna observación, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN PARA EL AÑO ACADEMICO 2019

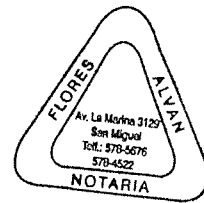
1. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	RAMOS VENTURA CARMEN GISELA	40449259	000137	DCU-B1	32
2	PAZOS ALMEYDA MIGUEL ANGEL	06298721	000387	DCU-B1	32
3	HIDALGO PUELL TEODELINDA ROSA	06754043	001226	DCU-B1	32
4	VIGIL RUIZ VANESSA ANTHUANET	41374081	002383	DCU-B1	32
5	AGÜERO DEL CARPIO ROSA MARÍA	07973362	002859	DCU-B1	32

2. FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	MORALES VALENZUELA JUDITH MARGOT	40079531	002900	DCU-A2	16
2	VÁSQUEZ RUIZ ALPINO	08660528	002566	DCU-B1	32
3	RUIZ ZELADA DANTE	09918123	000266	DCU-B2	16
4	ARRIARÁN CARRILLO LINO RAÚL	07013064	000262	DCU-B2	16

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



5474

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	COSTA VELA ROSA ISABEL	07745313	000648	DCU-B2	16
2	AMES GANVINI WILLIAM JORGE	32387636	002461	DCU-B1	32

4. FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	LAMA MARTINEZ EDUARDO MARTÍN	25535373	002484	DCU-B1	32
2	MADUEÑO NUÑEZ LUIS ALBERTO	08209784	002508	DCU-B1	32
3	RAMIREZ MATOS GUSTAVO ADOLFO	06243618	002822	DCU-B1	32
4	MUÑOZ ENCISO EBER PAUL	10205737	002711	DCU-B2	16

5. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALARCON JAIMES CARLOS	09786431	002519	DCU-B1	32
2	VELÁSQUEZ ALARCÓN JORGE DAVID	41500775	002553	DCU-B1	32
3	ESPINOZA ALATA REYNALDO VÍCTOR	08042574	002510	DCU-B2	16
4	PADILLA RAFAEL NICOLAS CELSO	09475458	002527	DCU-B1	32

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	PEREZ CARREÑO ADELA AURORA	18086573	003144	DCU-B1	32
2	RIVERA ASCONA CHRISTIAN	41213970	002536	DCU-B1	32
3	YARO MEDINA SIMEÓN MOISÉS	41282066	003143	DCU-B1	32

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ACHA FIORANI FERNANDO MARTÍN	07391132	003242	DCU-B1	32

7. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA JURÍDICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CORNEJO YANCCE GROVER JUAN	08671606	002614	DCU-B1	32
2	TADEO SOTO JAHNNY MARLENY	08583958	002623	DCU-B1	32

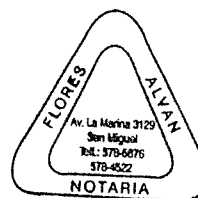
- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA POLÍTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	RAMOS VERA JUANA ROSA	01286724	002645	DCU-B1	32
2	SALINAS RAMIREZ ALAN GABRIEL	42258145	002646	DCU-B1	32
3	FOURNIER ROMERO ANDRÉ JAVIER	07262089	002654	DCU-B1	32
4	SANCHEZ GARCÍA MARIA ANTONIETA	41006759	002579	DCU-B2	16
5	PANTA JACINTO PEDRO REGALADO	08253455	002672	DCU-B3	8
6	DELGADO MEJIA HUMBERTO	20012385	003114	DCU-B3	8

8. FACULTAD DE HUMANIDADES

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	FLORES BARRIOS RUTH ALINA	10697389	02802	DCU-B1	32
2	CHAUCA GIRÓN EVELYN EVA	10663986	02657	DCU-B2	16



5475

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA, ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	RUIZ LANDA SONIA ALBA	41639055	02786	DCU-B1	32

9. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALVAREZ PEÑA RUTH MÓNICA	06052032	002871	DCU-B1	32

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	URRUCHI PARIACHI FROILAN MANUEL	09179881	003285	DC-B1	32

11. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	SANTA CRUZ BERROSPID RICARDO ALFREDO	08555018	002946	DCU-B1	32
2	AREVALO RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	15588576	002771	DCU-B2	16
3	LUJAN MINCHOLA PIO MARTIN	07244501	002584	DCU-B2	16

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ANZUALDO RIOS GREYNA MARIA	25777886	002956	DCU-B1	32
2	COLCA GARCIA HEDDY LILIANA	09620253	002962	DCU-B1	32
3	JAUREGUI VILLAFUERTE MAIKE PITER	10317203	002695	DCU-B1	32
4	FRETEL VILCA MARCELINO JOSE	40306634	002958	DCU-B1	32
5	SANCHEZ TORRES JUAN CARLOS	00373969	002792	DCU-B2	16

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE TRANSPORTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALEJOS CIRILO EPIFANIO ALBERTO	07235997	002965	DCU-B1	32

12. FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

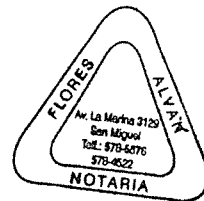
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CABALLERO SILVA JOSÉ ALBERTO	07286565	003141	DCU-B1	32
2	CHÁVEZ CORZO LUZ ELENA	09363867	002520	DCU-B1	32
3	TOMÁS GONZÁLES ELIZABETH ZULEMA	09096500	002685	DCU-B3	8
4	AMPUERO MENDEZ JACK JOHAN	45555221	003255	DCU-B1	32

13. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CAMPOS RAMOS MARÍA MILAGROS	44823655	002606	DCU-B2	16
2	QUIROZ MEJIA JESÚS MIGUEL	16003511	002876	DCU-B2	16

14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	MENDOZA LA ROSA ANA MARÍA	06288142	003208	DCU-B1	32
2	VALERO ALAMO SANTIAGO LIZANDRO	07179408	003212	DCU-B1	32
3	TUDELA GUILLÉN MIGUELÁNGEL	42889504	003217	DCU-B1	32
4	GUTIÉRREZ HERRERA ROGELIO	00185242	003223	DCU-B1	32
5	BASURTO ZAPATA RAFAEL ANTONIO	10218144	003184	DCU-B1	32



5476

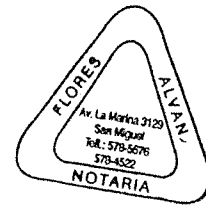
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Mediante Oficio N° 344-2019-VRAC-UNFV de fecha 13.06.2019, el Vicerrector Académico indica que con Oficio N° 122-2019-SUNEDU-02, el cual contiene el Informe N° 063-2019-SUNEDU-03-06 de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, en el numeral (3.11) invoca el Acuerdo de Consejo Directivo N° 02-014-2018, el cual señala: "... ante una situación de desabastecimiento de docentes por la dificultad de que cumplan con los requisitos del artículo 82° de la Ley Universitaria, las universidades públicas deben garantizar que se preserve la calidad académica de la enseñanza superior universitaria mediante la contratación, de naturaleza excepcional y temporal de docentes que no cumplan con los mencionados requisitos legales"; por lo que, se convocó a tres concursos de Contratación Docente 2019, no logrando cubrir el total de las plazas para atender la demanda académica de las 18 Facultades, quedando desiertas 56 plazas, perjudicando la ejecución del calendario académico y por ende el desarrollo de las actividades académicas, en tal sentido, de acuerdo al Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú; se establecieron Criterios Técnicos Normativos para la Contratación de Docentes en Condición de Invitados, con el objeto de establecer requisitos mínimos que deben cumplir los docentes propuestos como invitados para ocupar las plazas declaradas desiertas en los referidos concursos de Contratación Docente 2019 convocados por esta Universidad; así como los criterios técnicos normativos para la propuesta de contratación. el señor Rector según Provedido N° 3343-2019-R-UNFV de fecha 20.06.2019 remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General (e)** para que informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que el Vicerrector Académico hizo llegar la propuesta para la actualización del Reglamento para la Revalidación de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados por Universidades Extranjeras, el mismo que fue remitido a todos los consejeros, solicitándoles hagan llegar sus observaciones. A continuación, el **Dr. Andrés Avelino Valencia Gutiérrez**, hace uso de la palabra para realizar las siguientes observaciones: 1) Que, en el artículo 12°, inciso a), dice: *Equivalencia académica de un 90% entre el plan de estudios de la universidad de origen con el plan de estudios vigente de la Facultad correspondiente, teniendo en consideración el contenido del silabus presentado*; sugiriendo que la equivalencia sea de un 75% a 80%, siendo más realistas y buscando ser más flexibles con un porcentaje más adecuado que pueda cumplirse, ya que, en otros países son más técnicos que en Perú, de tal manera que al momento de intentar convalidar las asignaturas entre las dos universidades se va a observar que siempre van a estar por debajo del 90%. 2) Respecto al inciso b) del referido artículo que dice: *De no existir correspondencia en dicho porcentaje, el aspirante deberá inscribirse en un ciclo de regularización académica, debiendo aprobar todas las asignaturas que recomiende la Comisión de Revalidación*, hace la siguiente pregunta: en caso sólo haya un postulante ¿cómo se financiarían los cursos que se incluyan en un ciclo de regularización y cómo sería inscrito?; 3) Sugiere que, de proceder la revalidación se forme una Comisión Ad Hoc presidida por uno o dos docentes principales y que, una vez evaluado exhaustivamente, informen detalladamente y hagan un acta de aprobación que diga: *proponer al señor Decano la revalidación de ...*, seguidamente sea firmado y llevado al Consejo de Facultad por el Decano correspondiente, para su aprobación. Respecto al artículo 14° que dice: *El bachiller que haya obtenido su revalidación en esta universidad, a fin de optar por el título profesional, se someterá a lo contenido en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal*; pregunta, ¿Y el dictamen? 4) Respecto al artículo 16°, señala haber encontrado errores tipográficos que deberían ser corregidos, a fin de evitar confusiones y/o malas interpretaciones del referido artículo. Solicita el uso de la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para informar que, con la Ley N° 23733 la revalidación era automática, ya no existían los cursos de regularización; ya que la revalidación se basa en los convenios internacionales que ha



5477

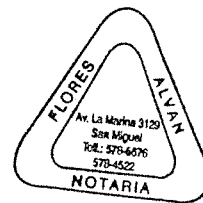
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

firmado el país y no en normas internas; por lo que, sería conveniente que la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA de esta institución nos exponga los motivos y base legal que ha utilizado para la elaboración de este reglamento. El **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, señala que este reglamento fue elaborado por la anterior gestión de la OCAA; asimismo, propone sea devuelto para su revisión. La **Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda** solicita hacer uso de la palabra para compartir su experiencia de estudios en el extranjero, manifestando que así como existe la revalidación también existe el reconocimiento y ya que este reglamento no está bien redactado, se suma al pedido del Dr. Pinto De La Sota Silva. El señor **Rector**, somete a consideración de los señores miembros del consejo la propuesta del Dr. Pinto De La Sota Silva, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 01: Remitir al Vicerrectorado Académico, el Reglamento para la Revalidación de Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados por Universidades Extranjeras, para que se sirva reevaluar su propuesta.

2. El señor **Rector**, cede la palabra al **Secretario General (e)** para que informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que la Propuesta de Actualización del Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores fue remitida vía correo electrónico a todos los miembros del Consejo Universitario; A continuación, el **Dr. Valencia Gutiérrez**, hace uso de la palabra para realizar las siguientes observaciones al referido reglamento: Respecto al artículo 179°, solicita se considere a la Oficina de Planeamiento en las Facultades; ya que, es una oficina muy importante, por ser un órgano de asesoramiento que nos permite saber el movimiento económico de la Facultad; por lo que considero que al unir esta oficina con la de Administración, se debilitaría la Oficina de Planeamiento y el decano va a tener dificultades al momento de distribuir el dinero. El señor **Rector**, señala que la Oficina Central de Planificación ha presentado sus recomendaciones respecto a los siguientes artículos: 63°, 92°, 126° y 178°, los cuales han sido subsanados e incorporados a este reglamento; por lo que ésta sería la versión final del mismo. A continuación el **Dr. Valencia Gutiérrez**, hace uso de la palabra para indicar que en el artículo 179°, la Oficina Servicios Académicos no ha sido incluida dentro de las Unidades Orgánicas de Apoyo. Hace uso de la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, quien se encarga de la planificación de gastos en una institución es la Oficina Central de Planificación, mientras que a nivel de Facultad lo que se hace es una programación. La **Dra. Ramírez Miranda** solicita hacer uso de la palabra para indicar que en cuanto a las funciones de la Oficina de Planeamiento de acuerdo al Decreto Supremo 054-2018-PCM, lo señala como órgano de administración interna; por lo tanto, las Facultades deben mantener las oficinas de planeamiento como una oficina de asesoría en la elaboración, diseño y evaluación, llevar las estadísticas de la gestión, como en el manejo de herramientas de gestión de las facultades; por lo que sugiere debe ser una oficina independiente. El señor **Rector**, señala que sería contraproducente que las Facultades siendo órganos de línea, se le asocie un órgano de asesoría; por otro lado en lo que respecta a la racionalidad en el uso de los recursos, sabemos que las oficinas de planeamiento tienen una carga mínima de trabajo. Seguidamente, el **Dr. Tello Malpartida** hace uso de la palabra para indicar que lo que se propone es un Reglamento General que sólo ve los órganos de primer y segundo nivel de jerarquía, por lo que los de tercer y cuarto nivel se desarrollaran en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, en el que se podría considerar a los asesores del decanato, que es distinto a ser una unidad orgánica. Aquí sólo se está hablando de las unidades orgánicas. Asimismo, señala que el ROF debe ir acompañado del Cuadro de Asignación de Personal en la que se debe prever una plaza para estas funciones siguiendo el camino de la racionalización. El señor **Rector**, indica que luego de aprobarse el Reglamento General se da el ROF. Asimismo, señala que la función de planificación a nivel de Facultad no desaparecerá, para lo cual se tienen que establecer funciones adecuadas adscritas a una Unidad Orgánica y ahí se colocará al responsable de la planificación. Hace uso de la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para manifestar que, en el artículo 132° del reglamento en cuestión, se habla de los órganos



5478

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

de gobierno de la universidad en donde se contempla a los Consejos de Facultad, Decanos y Consejo Universitario. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la Propuesta de Actualización del Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores, con la abstención de la Dra. Ramírez Miranda, se tomó el siguiente:

ACUERDO 02: Aprobar el Reglamento General de esta Casa de Estudios Superiores.

3. El señor Rector, cede la palabra al **Secretario General (e)** para que informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que Reglamento de la Incubadora de Empresas de esta Casa de Estudios Superiores fue remitido por el Vicerrector de Investigación, el cual está contemplado en el artículo 52° de la Ley Universitaria sobre las Incubadoras de Empresas y que ha sido remitido vía correo electrónico a todos los miembros del Consejo Universitario. Seguidamente el **Dr. Tello Malpartida** da una pequeña explicación sobre el tema a los presentes a pedido del Dr. Salinas Meléndez quien expresa su agradecimiento finalizada la misma. Hace uso de la palabra la **Dra. Ramírez Miranda** para felicitar la elaboración del referido reglamento, asimismo indica que es de suma importancia la difusión del mismo en todas las Facultades. El **Dr. Chávez Gallo** manifiesta que este reglamento es muy oportuno; ya que en el primer piso del predio 07, se está construyendo un ambiente propicio para la incubadora de negocios. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario el Reglamento de la Incubadora de Empresas de esta Casa de Estudios Superiores, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 03: Aprobar el Reglamento de la Incubadora de Empresas de esta Casa de Estudios Superiores.

4. El señor Rector, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario los Contratos Docentes para el año académico 2019, en condición de invitados, al no haber votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente:

ACUERDO 04: Aprobar los Contratos Docentes para el año académico 2019, en condición de invitados, conforme al siguiente detalle:

RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS POR INVITACIÓN PARA EL AÑO ACADEMICO 2019

1. FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	RAMOS VENTURA CARMEN GISELA	40449259	000137	DCU-B1	32
2	PAZOS ALMEYDA MIGUEL ANGEL	06298721	000387	DCU-B1	32
3	HIDALGO PUELL TEODELINDA ROSA	06754043	001226	DCU-B1	32
4	VIGIL RUIZ VANESSA ANTHUANET	41374081	002383	DCU-B1	32
5	AGÜERO DEL CARPIO ROSA MARÍA	07973362	002859	DCU-B1	32

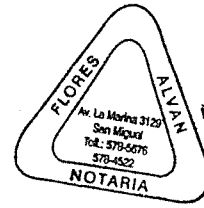
2. FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	MORALES VALENZUELA JUDITH MARGOT	40079531	002900	DCU-A2	16
2	VÁSQUEZ RUIZ ALPINO	08660528	002566	DCU-B1	32
3	RUIZ ZELADA DANTE	09918123	000266	DCU-B2	16
4	ARRIARÁN CARRILLO LINO RAÚL	07013064	000262	DCU-B2	16

3. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	COSTA VELA ROSA ISABEL	07745313	000648	DCU-B2	16



5479

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2	AMES GANVINI WILLIAM JORGE	32387636	002461	DCU-B1	32
---	----------------------------	----------	--------	--------	----

4. FACULTAD DE CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	LAMA MARTINEZ EDUARDO MARTÍN	25535373	002484	DCU-B1	32
2	MADUEÑO NUÑEZ LUIS ALBERTO	08209784	002508	DCU-B1	32
3	RAMIREZ MATOS GUSTAVO ADOLFO	06243618	002822	DCU-B1	32
4	MUÑOZ ENCISO EBER PAUL	10205737	002711	DCU-B2	16

5. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALARCÓN JAIMES CARLOS	09786431	002519	DCU-B1	32
2	VELÁSQUEZ ALARCÓN JORGE DAVID	41500775	002553	DCU-B1	32
3	ESPINOZA ALATA REYNALDO VÍCTOR	08042574	002510	DCU-B2	16
4	PADILLA RAFAEL NICOLAS CELSO	09475458	002527	DCU-B1	32

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	PEREZ CARREÑO ADELA AURORA	18086573	003144	DCU-B1	32
2	RIVERA ASCONA CHRISTIAN	41213970	002536	DCU-B1	32
3	YARO MEDINA SIMEÓN MOISÉS	41282066	003143	DCU-B1	32

6. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ACHA FIORANI FERNANDO MARTÍN	07391132	003242	DCU-B1	32

7. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA JURÍDICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CORNEJO YANCCE GROVER JUAN	08671606	002614	DCU-B1	32
2	TADEO SOTO JAHNNY MARLENY	08583958	002623	DCU-B1	32

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA POLÍTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	RAMOS VERA JUANA ROSA	01286724	002645	DCU-B1	32
2	SALINAS RAMIREZ ALAN GABRIEL	42258145	002646	DCU-B1	32
3	FOURNIER ROMERO ANDRÉ JAVIER	07262089	002654	DCU-B1	32
4	SANCHEZ GARCÍA MARIA ANTONIETA	41006759	002579	DCU-B2	16
5	PANTA JACINTO PEDRO REGALADO	08253455	002672	DCU-B3	8
6	DELGADO MEJIA HUMBERTO	20012385	003114	DCU-B3	8

8. FACULTAD DE HUMANIDADES

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA Y LITERATURA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	FLORES BARRIOS RUTH ALINA	10697389	02802	DCU-B1	32
2	CHAUCA GIRÓN EVELYN EVA	10663986	02657	DCU-B2	16

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA, ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	RUIZ LANDA SONIA ALBA	41639055	02786	DCU-B1	32



5480

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

9. FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALVAREZ PEÑA RUTH MÓNICA	06052032	002871	DCU-B1	32

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	URRUCHI PARIACHI FROILAN MANUEL	09179881	003285	DC-B1	32

11. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	SANTA CRUZ BERROSPID RICARDO ALFREDO	08555018	002946	DCU-B1	32
2	AREVALO RODRIGUEZ JOSE OSWALDO	15588576	002771	DCU-B2	16
3	LUJAN MINCHOLA PIO MARTIN	07244501	002584	DCU-B2	16

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ANZUALDO RIOS GRETNIA MARIA	25777886	002956	DCU-B1	32
2	COLCA GARCIA HEDDY LILIANA	09620253	002962	DCU-B1	32
3	JAUREGUI VILLAFUERTE MAIKE PITER	10317203	002695	DCU-B1	32
4	FRETEL VILCA MARCELINO JOSE	40306634	002958	DCU-B1	32
5	SANCHEZ TORRES JUAN CARLOS	00373969	002792	DCU-B2	16

• DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA DE TRANSPORTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	ALEJOS CIRILO EPIFANIO ALBERTO	07235997	002965	DCU-B1	32

12. FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CABALLERO SILVA JOSÉ ALBERTO	07286565	003141	DCU-B1	32
2	CHÁVEZ CORZO LUZ ELENA	09363867	002520	DCU-B1	32
3	TOMÁS GONZÁLES ELIZABETH ZULEMA	09096500	002685	DCU-B3	8
4	AMPUERO MENDEZ JACK JOHAN	45555221	003255	DCU-B1	32

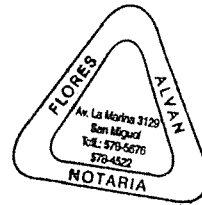
13. FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	CAMPOS RAMOS MARÍA MILAGROS	44823655	002606	DCU-B2	16
2	QUIROZ MEJIA JESÚS MIGUEL	16003511	002876	DCU-B2	16

14. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	MENDOZA LA ROSA ANA MARÍA	06288142	003208	DCU-B1	32
2	VALERO ALAMO SANTIAGO LIZANDRO	07179408	003212	DCU-B1	32
3	TUDELA GUILLÉN MIGUEL ANGEL	42889504	003217	DCU-B1	32
4	GUTIÉRREZ HERRERA ROGELIO	00185242	003223	DCU-B1	32
5	BASURTO ZAPATA RAFAEL ANTONIO	10218144	003184	DCU-B1	32

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 16:25 horas del mismo día mes y año.



5481

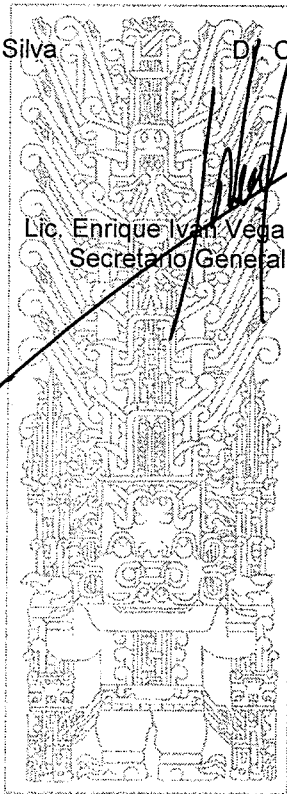
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector

Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico

Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General (e)